

LUGO \* CULTURAL

# Historia, cultura, violencia

ACTAS DO X CURSO DE PRIMAVERA

Lugo, 22-25 de abril de 2014



Baixo a coordinación de  
FERNANDO SUÁREZ GOLÁN  
ANA CABANA IGLESIA

CURSOS E CONGRESOS DA  
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Nº 229

# Historia, cultura, violencia

ACTAS DO X CURSO DE PRIMAVERA

Lugo, 22-25 de abril de 2014

Baixo a coordinación de  
FERNANDO SUÁREZ GOLÁN  
ANA CABANA IGLESIA

2015  
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDADE  
DE SANTIAGO  
DE COMPOSTELA

publicacións

## COMITÉ CIENTÍFICO

Isidro Dubert García (Universidade de Santiago de Compostela)  
Lourenzo Fernández Prieto (Universidade de Santiago de Compostela)  
Paula Godinho (Universidade Nova de Lisboa)  
António Manuel Hespanha (Universidade Nova de Lisboa)  
Salomón Lerner Febres (Pontificia Universidad Católica del Perú)  
José María Mínguez Fernández (Universidad de Salamanca)  
Xosé M. Núñez Seixas (Ludwig-Maximilians-Universität München)  
Teresa María Ortega López (Universidad de Granada)  
Jacinto Rivera de Rosales Chacón (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Olivia Rodríguez González (Universidade da Coruña)  
Luis Sazatornil Ruiz (Universidad de Cantabria)  
Alexandre Veiga Rodríguez (Universidade de Santiago de Compostela)  
Marcello Verga (Università degli Studi di Firenze)

## Edita

Servizo de Publicacións e Intercambio Científico

Campus Vida

15782 Santiago de Compostela

[www.usc.es/publicacions](http://www.usc.es/publicacions)

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/cc.2015.737>

© Universidade de Santiago de Compostela 2015

Este volume foi coordinado no marco dos grupos de investigación «Historia Moderna» (GI 1921) e «Histagra» (GI 1657) da USC, e publícase co patrocinio do programa Lugo Cultural financiado pola Deputación de Lugo, o Concello de Lugo e a Universidade de Santiago de Compostela



Esta obra atópase baixo unha licenza Creative Commons BY-NC-SA 3.0. Calquera forma de reprodución, distribución, comunicación pública ou transformación desta obra non incluída na licenza Creative Commons BY-NC-SA 3.0 só pode ser realizada coa autorización expresa dos titulares, agás excepción prevista pola lei. Pode acceder Vd. ao texto completo da licenza premendo nesta ligazón: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/legalcode.gl>



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons BY-NC-SA 3.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-SA 3.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede acceder Vd. al texto completo de la licencia haciendo clic en este enlace: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/legalcode.es>



This work is under a Creative Commons BY-NC-SA 3.0 license. Any form of reproduction, distribution, public communication or transformation of this work not included under the Creative Commons BY-NC-SA 3.0 license can only be carried out with the express authorization of the proprietors, save where otherwise provided by the law. You can access the full text of the license by clicking on the following link: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0>

# Contido

## LIMIAR

### 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

**Violencia pública y privada en la antigua Gallaecia**

JOSÉ MANUEL COSTA GARCÍA  
ERIK CARLSSON-BRANDT FONTÁN

**Violencia y guerra en Galicia durante la Época Moderna**

MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA VÁZQUEZ

**Violencia política na Galiza da primeira metade do século XIX**

XOSÉ RAMÓN VEIGA

**Violencia e trauma do franquismo: unha perspectiva de xénero**

M<sup>a</sup> VICTORIA MARTINS RODRÍGUEZ

**Escribir en los muros de los presidios franquistas**

ÁNGEL RODRÍGUEZ GALLARDO

### 2. VIOLENCIA NOUTROS CONTEXTOS

**La Ciudad Santa y el martirio de los criminales:  
justicia e identidade urbana en la Roma moderna**

TOMÁS A. MANTECÓN MOVELLÁN

**La partition de l'Inde : l'ère des massacres-citoyens**

MAX JEAN ZINS

**El despertar árabe, del movimiento pacífico a la guerra civil**

YASHMINA SHAWKI

### 3. IDEAS E REFLEXIÓNS SOBRE A VIOLENCIA

**Violencia e historia: sinónimos? A superación da violencia  
e o final da historia en Kant, Hegel, Arendt e Morin**

MARÍA XESÚS VÁZQUEZ LOBEIRAS

**No-violencia y cultura de Paz**

BEATRIZ FERNÁNDEZ HERRERO

**Os conceptos que cambian o mundo.**

**Raphael Lemkin e o xenocidio 70 anos despois**

ANTONIO MIGUEZ MACHO

**Violencia simbólica contra as mulleres e estereotipos de xénero**

NIEVES HERRERO PÉREZ

### 4. VIOLENCIA NO DISCURSO E NA POESÍA

**Discurso y violencia. De *La lengua del Tercer Reich* a nuestros días**

MONTSERRAT RECALDE

VICTORIA VÁZQUEZ ROZAS

**La vulneración de los derechos lingüísticos de las minorías  
como una forma de violencia**

ISABEL CORRAL PÉREZ

**Fragmentación obscenas da violencia no discurso fílmico**

MARTÁZUL BUSTO NÚÑEZ

***Tanta brancura que eu tiña.* A violencia de xénero na poesía galega escrita por mulleres**

MARÍA XESÚS NOGUEIRA PEREIRA

### 5. EPÍLOGO

**Poesía contra violencia na historia (Recital)**

CLAUDIO RODRÍGUEZ FER

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## Violencia pública y privada en la antigua Gallaecia

JOSÉ MANUEL COSTA GARCÍA  
ERIK CARLSSON-BRANDT FONTÁN  
*Universidade de Santiago de Compostela*

### 1. Introducción

De acuerdo con la etimología tradicionalmente aceptada, el término *violentia* evoca un uso irrazonable de la fuerza contra otros. Esta fuerza o *uis*, que es a un tiempo poder físico real y capacidad potencial, puede ejercerse en los diferentes ámbitos de la existencia sin que ello implique a priori una componente peyorativa o ilegal —pensemos en el uso de la fuerza militar contra el enemigo o en una acción violenta en defensa propia—. Sin embargo, la jurisprudencia sí distingue entre *uis priuata* y *uis publica* (Dig. 48.6.7), esto es, el ejercicio dentro del derecho de la violencia por parte de los particulares o del estado. Es este el criterio que hemos seguido a la hora de realizar el presente trabajo. Y aunque estrictamente hablando éste se centra en el ámbito cronológico y espacial de la antigua Gallaecia romana<sup>1</sup>, no siempre nos ceñiremos de forma precisa al mismo por cuanto en ocasiones resulta imposible contar con documentación específica para este territorio, por lo que se hace imprescindible el recurso a informaciones bien de carácter más general, bien que permitan elaborar ciertas analogías.

#### 1.1. La Violencia en el ámbito privado

El ámbito *privado* es un concepto que se entiende como relativo o perteneciente al espacio individual de la persona en tanto *sujeto jurídico*. El estudio del fenómeno de la violencia dentro del mundo romano —en general y no solo para esta época en concreto—, está determinado por la problemática relativa a la información disponible y al alcance de los investigadores. Difiriendo de los estudios sociológicos, carecemos de series demográficas y estadísticas dentro de una teórica muestra de la población, como por ejemplo franjas de edad y sexo. No contamos con una selección cronológica lo suficientemente detallada para realizar diferenciaciones temporales o siquiera geográficas intentando obtener variaciones regionales. Asimismo, la parcialidad de las fuentes queda patente por su contenido preferentemente referido a las élites, relegando a un segundo plano al grueso de la población, la *plebs*.

<sup>1</sup> Siendo puristas, con el término *Gallaecia* nos podemos referir a los dos *conuentus* occidentales de la provincia *Tarraconensis* —*lucensis* y *bracarensis*— o a la provincia tardoimperial *Callaecia*, que englobaría todo el noroeste peninsular y buena parte de la meseta norte. Nos situaremos en un término medio, englobando el noroeste estricto o la suma de los dos *conuentus* galaicos y de los astures.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

A diferencia del apartado relativo a la violencia pública, en el Noroeste carecemos de fuentes que nos informen de primera mano acerca del ámbito privado, sutiles evidencias que disciplinas como la arqueológica se muestran incapaces de percibir. Este capítulo introductorio hará hincapié en la esencia *de iure* y *de facto* de la violencia como realidad social, realizándose una breve aproximación a través de las fuentes y trabajos disponibles sobre esta temática. Como bien sintetiza Fagan (2006: 469), mediante un análisis comparativo no podemos sino llegar a una especie de «etiqueta de la violencia» en tanto que solamente llegaríamos a entrever el tipo de violencia que se produce, por quien, contra quien y bajo determinadas circunstancias específicas.

### 1.1.1. Justicia y violencia popular

Existen para este fenómeno múltiples paralelos no sólo en otros pueblos y estados de la antigüedad, sino que también es posible observar su reflejo en época medieval y moderna. El nacimiento de la civilización y el desarrollo político de una sociedad hacen que la violencia popular sea suprimida en favor de unos determinados canales legales. En un principio, la comunidad entendida como agrupación se encuentra unida mediante la lealtad de todos sus miembros a la tradición y/o costumbres que las rige. Las divergencias e individualismos son elementos que no tienen cabida en una organización donde las diferentes cabezas de familia constituyen un consejo de gobierno de los mayores. En un estadio más avanzado, algunos de estos individuos, contando con el respaldo de los distintos clanes y unido a una personalidad destacada llegarían a convertirse en aristócratas. En ambos casos, siempre es preferible dejar las cuestiones de la comunidad bajo el control de la misma, no recurriendo a autoridades externas (MacMullen, 1974: 16-17).

El tipo de violencia puede estudiarse dependiendo de la dirección de la agresión. Por ejemplo, varios autores latinos aconsejan construir las granjas en un punto cercano a una vía debido a las depredaciones de los viajeros itinerantes (Col., *Rust.* 1, 5, 7). Esta recomendación incide además en la noción de alejarse de los núcleos de población para evitar el robo o el asesinato, lo que explicaría que la arqueología haya constatado la existencia de propiedades rurales como *uillae* que cuentan con elementos defensivos —torres, muros, etc.— (MacMullen, 1974: 4). Esta violencia de agentes externos contrasta con la ejercida desde el interior de la comunidad. Muchas de las manifestaciones del pueblo llano las conocemos a partir del análisis de fuentes literarias como sátiras, novelas o fábulas<sup>2</sup> siendo la *Metamorfosis* de Apuleyo una de las más destacadas (López Barja, 2007; Fagan, 2011: 471-476). Las formas de violencia ejercidas por las comunidades más reconocibles son: la *lapidatio*, donde una multitud ejerce la violencia contra una(s) persona(s); la *ocentatio* o el incendio de propiedades, que cuenta

<sup>2</sup> El estudio de los episodios ficticios, pese a que contienen innumerables exageraciones y sensacionalismos, son espejos que reflejan actitudes, asunciones y rivalidades reales (Fagan, 2011: 471).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

con una connotación ritual para remarcar la ignominia del atacado; la *flagitatio* y *quiritatio*<sup>3</sup> o demanda pública. La justicia popular en los casos de linchamiento e incendio es declarada ilegal; en otros casos tolerados e incentivados —*quiritatio*—; en casos específicos, como los relativos al robo<sup>4</sup>, llega incluso a ser oficialmente reconocida. La práctica inexistencia de cuerpos policiales y el largamente establecido precepto de la *self-help*<sup>5</sup> se traduce en lo que puede denominarse como justicia popular, fenómeno que ilustra la relativamente atenuada distinción entre las esferas pública y privada en el mundo romano (Fagan, 2011: 478).

### 1.1.2. El *uis* y el *ius*

La evolución de la jurisprudencia romana durante casi un milenio nos ofrece una dilatada imagen de la interacción entre el *uis* y el *ius* dentro de la sociedad romana, dado que el propio proceso de construcción de la *Res Publica Romana* conlleva una progresiva reglamentación de las diferentes manifestaciones de la vida cotidiana. Los aspectos principales de la relación entre la noción de violencia privada y la ley se basan en la aceptación y patrocinio legal del principio de la *self-help* y, por otro lado, la regulación por parte de la ley en lo referente a su proceder. El «uim ui repellere licet» o principio de legítima defensa —que se asemeja a nociones legales actualmente vigentes— deriva de esta parcela del derecho, emanando de la ley natural, según argumenta Cassio (Dig. 43.16.1.27)<sup>6</sup>. Aunque estos derechos son inicialmente considerados absolutos, a partir de la república tardía y el principado el estado procede a arbitrar en mayor medida los asuntos privados (Lintott, 1968: 13).

Un elemento íntimamente relacionado con la defensa de los derechos individuales es el tratamiento de la propiedad privada en la legislación romana. Así, la ley afirma que el hombre no tiene derecho natural a poseer algo sino que únicamente tiene el derecho a adquirir posesiones y, una vez poseídas, debe defenderlas. Esta definición implica que el individuo ejerce la *uindicatio*<sup>7</sup> sobre una *possessio* y, si esta reclamación es aceptada, el individuo pasa a ser *possessor*. Existe una amplia legislación en contra de acciones de fuerza o fuerza armada contra los derechos de propiedad, que ocupa una sección completa de interdictos (Dig. 43.16). Aquí se justifica el uso de la violencia del *possessor* contra la expulsión —ilegal— de sus propiedades. Esta situación en donde la ley prescribe

<sup>3</sup> Diferenciamos la *flagitatio* la demostración pública de descontento en el exterior de la casa una persona, frente a la *quiritatio* (o *fidem implorare*), en donde se describe como un grito del herido o el amenazado que espera que la gente alrededor use la fuerza en su nombre. Este último tiene que ver en gran medida con el principio de legítima defensa que veremos más adelante.

<sup>4</sup> En la Ley de las XII Tablas (VIII, 12) se manifiesta de forma expresa en la sentencia «si nox furtum faxsit, si im occisit, iure caesus esto» que es lícito matar al atacante en el caso de robos con violencia o con nocturnidad.

<sup>5</sup> El término inglés de «self-help» o el alemán «Selbsthilfe» designan a la afirmación unilateral del derecho personal sin recurrir a la fuerza del poder judicial. Puede ser considerado como una reminiscencia de una ley primitiva o una institución legal donde el Estado, reconociendo el derecho, delega en el individuo su realización (Lintott, 1968: 23-24).

<sup>6</sup> «Escribe Cassio, que es lícito rechazar la fuerza con la fuerza, y que este derecho se adquiere por la naturaleza; y esto resulta de que es lícito rechazar las armas con las armas».

<sup>7</sup> El término *uindicatio* se emplea en este caso en su original extrajudicial: un individuo reclama ciertos derechos que pueden ser aceptados o rechazados por los demás. Si se produce un rechazo, éste ha de ser por la fuerza; si se acepta la situación, queda establecida formalmente la relación entre dos personas o poblaciones diferentes o entre una persona y una cosa (Lintott, 1968: 31).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

la *self-help*, unida a la inexistencia de un sistema policial en la por parte del Estado, contribuye a difuminar la línea entre la violencia legítima —en este caso la defensa de una propiedad— y la ilegítima —el uso de armas<sup>8</sup>.

La inclinación del estado a entablar o promocionar actitudes violentas en buena medida podía entenderse como un visto bueno oficial, liberalizando el uso de la violencia misma entre la población (Fagan, 2011: 476). La mera existencia de espectáculos violentos, de la tortura judicial y el castigo violento o el derecho de los magistrados romanos a asaltar y humillar a aquellos que se atrevieran a presentarse ante ellos de cualquier manera son fenómenos y comportamientos que facilitaban la introducción de la violencia también en las interacciones privadas.

### 1.1.3. La violencia en la sociedad romana: las clases sociales y el núcleo familiar

La violencia ejercida dentro de las relaciones sociales romanas puede ordenarse en cuatro categorías básicas: la justicia popular —de la que ya hemos hablado—; los actos de venganza; la violencia cometida sobre la propia persona —suicidio—; y el ejercicio de la misma en situaciones donde un diferente estatus social se traduce en una posición de poder real (Fagan, 2011: 483). La principal característica de la violencia en la sociedad romana es la asimetría de su aplicación entre las diferentes clases, cristalizando en una variada serie de presiones y crueldades que podrían ejercer «the arrogant rich, the powerful, against the adjoining farm villagers or the poor» (MacMullen, 1974: 6). Las evidencias con que contamos muestran formas de poder extra-legales ciertamente sorprendentes: para el agresor, la impunidad no está determinada por la falta de orden público sino por la presencia de fuerzas que se sitúan por encima de la ley misma, en forma de influencias. Por su parte, la violencia que tiene como objeto a personas de una misma clase social —en este caso las élites—, se encuentra matizada por la reticencia de los romanos a administrar la violencia por sí mismos, acudiendo a delegados u otras formas de enfrentamiento. Las enemistades se juegan ritualmente en el plano público: elecciones dentro de las magistraturas, las cortes, rivalidad evergética por la *dignitas* de la comunidad, etc.

En cuanto a la familia, se refleja en las leyes a través de la figura del *pater familias*, que posee toda una serie de potestades como cabeza de la misma y representante legal del núcleo familiar. Estrictamente hablando, esta *potestas* no tiene restricciones y ostenta el derecho sobre la vida y la muerte de todas las personas dependientes de su figura. La mujer, al unirse al marido en matrimonio —enlace realizado mediante un contrato legal y ritual—, entra a formar parte de la familia con un estatus comparable al de un hijo. Los vástagos, incluyendo a la primera generaciones como las siguientes —los nietos—, si seguimos al pie de la letra la legalidad romana, nunca se emanciparían totalmente de la *potestas* que ejerce sobre ellos el padre, hasta que éste finalmente fallece.

<sup>8</sup> «¿Cómo entendemos echado por la fuerza? *Armas* son todas las cosas arrojadas, esto es, también los palos y las piedras, no solamente las espadas y las lanzas, las frameas, esto es, las ronfeas» (Dig. 43.16.3.2). Esta definición estricta de lo que son las armas nos indica la facilidad con la que se debía recurrir a su uso.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

No obstante, esta imagen clásica debe matizarse, ya que en la práctica el ejercicio del derecho sobre la vida y la muerte es realmente escaso y, cuando se produce, tiene lugar en situaciones realmente excepcionales.

La representación jurídica de la mujer pasa directamente de su progenitor al hombre con el cual desposa. En situaciones como las afrentas al honor y, sobre todo, en casos de violencia ejercida por una persona ajena a la familia, recae sobre el *pater familias* la defensa de sus derechos. Los crímenes de violación y de adulterio eran objeto de venganza —que no justicia— privada (Lintott, 1968: 26), puesto que las leyes no establecían un procedimiento específico<sup>9</sup>, aunque paulatinamente aparece la figura del arbitraje para la resolución de disputas de este estilo. A diferencia de lo anterior, la violencia derivada de los malos tratos que ejerce el *pater familias* dentro de la familia es generalmente aceptada y tolerada por la sociedad. No existen demasiados casos documentados sobre una injerencia externa en estos asuntos. Aunque existen precedentes que indican que la esposa puede acceder al divorcio sin el consentimiento del marido si ha sido maltratada por éste, esta situación se producía en raras ocasiones y normalmente entre cónyuges de alto estatus social.

Algo similar ocurre con los niños. En un mural de la Villa Giulia en Pompeya se puede observar una escena donde un alumno es azotado con una *férula*. El uso de la violencia con intencionalidad correctora se encuentra perfectamente justificada en el mundo romano. En cambio, el uso excesivo de la misma o la crueldad están —teóricamente— penadas según la ley (García y García, 2004: 44-47). En definitiva, la violencia está presente desde la infancia del individuo, tanto si ésta se manifiesta en el ámbito público —torturas de criminales en los tribunales públicos—, el educativo o en la intimidad de la familia.

### 1.1.4. La esclavitud

La sociedad romana es fundamentalmente considerada una sociedad esclavista, hasta el punto de que en determinados momentos existió una fuerte presencia o dependencia de la misma que determinó la propia estructura productiva (Rostovtzev, 1963: 288). En el derecho romano, el esclavo manifiesta una contradicción particular: por un lado es una mercancía, puede tratarse como un objeto mueble y, por ello, es susceptible de ser vendido y/o comerciarse con ellos; al tiempo, posee la categoría de ser humano o *persona física*, con la salvedad que a pesar de tener una categoría legal, carece de derechos a priori y su representatividad jurídica depende totalmente de su propietario o *dominus*. Las formas estandarizadas de relación entre esclavo y amo contemplan el uso frecuente de la violencia por cuanto se trata de un mecanismo necesario de dominación (Harper, 2011: 227-228). De todos modos, hasta cierto punto los poseedores de esclavos se sentían *forzados* a este uso de la violencia como ejercicio de control, función en la que suele ser habitual el papel o responsabilidad de la mujer romana.

La realidad de su pertenencia a uno de los grupos más desprotegidos de la sociedad aparece ejemplificada en un documento donde de forma fragmentaria se hallaron algunas disposiciones municipales de Puteoli: por cua-

<sup>9</sup> Normalmente el violador o adúltero era castrado o ejecutado por parte de la familia/marido de la mujer ofendida (Val. *Fact.* 6.1.13), pero con frecuencia se establecía el pago de una indemnización por el crimen cometido.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

tro sestercios, cualquier ciudadano de esta ciudad tenía a su disposición los medios necesarios para torturar o ejecutar a su antojo a cualquiera de sus esclavos<sup>10</sup>. Naturalmente, entendemos que estos ciudadanos poseen una renta media-baja, ya que los grandes propietarios por supuesto cuentan con todo lo necesario para emprender estas acciones. Diversos emperadores, como por ejemplo Antonino Pío, intentaron limitar el ejercicio de esta violencia y, pensando en beneficio de los propietarios, limitaban las torturas y los abusos sexuales, intentando que los esclavos no llegasen a situaciones límite mediante el establecimiento de penas pecuniarias a sus dueños (López y Lomas, 2004: 330-331). Aunque se buscaba legislar para intentar paliar los extremos más crueles existe consenso entre los investigadores a la hora de calificar estas medidas de poco efectivas. Se trata de un ámbito de difícil control para el estado y por ello parece haber imperado la impunidad de los *domini* frente a casos de asesinato de esclavos hasta la tardorromanidad y con el auge del cristianismo.

## 2. La violencia en el ámbito público

En el ámbito de lo público, el empleo de la violencia no es sino el recurso a un medio de acción, de presión para la consecución de un objetivo dado o para resolución de un conflicto, sea éste real o creado. Si estableciésemos una escala de acciones en las que la violencia se manifiesta en alguna medida indudablemente la guerra sería la expresión más brutal de la misma, pero incluso en el conflicto armado se halla un producto social, por cuanto «it is well know that the way in which a society makes war is a projection of that society itself» (Sidebottom, 2004: 35). El presente apartado se centra en buena medida en el estudio de esta realidad, pero también se ocupa de analizar los motivos de su empleo y las consecuencias de la misma en un territorio concreto. Y es que en este espacio comienza a desarrollarse un nuevo orden social, político y económico en gran medida inducido por el poder de estado romano. Del estudio de los medios y los agentes usados para este cometido nos encargaremos en la segunda parte de este epígrafe.

### 2.1. La guerra

La conquista del cuadrante noroccidental hispano no es resultado de una acción unitaria y limitada en el tiempo (Flor. *Epit.* I.33). Antes bien estamos delante de un fenómeno que se enmarca en un proceso histórico mucho más complejo, extendido a lo largo de un amplio periodo cronológico y cuyos ritmos son en buena medida deudores de las profundas transformaciones sociales y políticas el mundo romano está viviendo (Villanueva, 2000: 242-244). Desde el desembarco de Publio Cornelio Escipión en Empúries (Girona) en el año 218 a. C. hasta la conclusión oficial de las denominadas guerras cántabras casi dos siglos después (19 a. C.), la antigua

<sup>10</sup> «Quien quiera encargar privadamente el suplicio de un esclavo o de una esclava, que quien quiera encargarlo, encargue el suplicio de ese modo: si quiere emplear cruz o patíbulo, el adjudicatario deberá proporcionar tablones, cadenas, cuerdas para los verdugos y a los propios verdugos, y quien encargue el suplicio deberá dar 4 sestercios a los operarios que trajeron el patíbulo, los verdugos y el sayón» (López y Lomas, 2004, 330).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

república, una potencia regional prácticamente reducida al ámbito itálico, se transformará en un imperio que controlará las orillas del Mediterráneo y las tierras continentales adyacentes. Durante buena parte de esos años, las *Hispanias* fueron para los romanos un frente bélico activo, pero no necesariamente un conflicto abierto de forma continuada (Mangas, 1983: 209-237)<sup>11</sup>.

Sin duda, los romanos llegan al noroeste como resultado lógico de la prolongación de sus campañas en la *Lusitania* y en la *Celtiberia*, territorios disputa durante las décadas centrales del siglo II a. C. (Lorrio, 2009; Rodríguez, 2009). En efecto, sólo tras la muerte de Viriato en el año 139 a. C. y con la excusa de aplastar los últimos reductos de resistencia indígena en el más occidental de los ámbitos señalados pudo Décimo Junio Bruto internarse en los territorios al norte del río Duero en busca de fama y fortuna<sup>12</sup>. Si hemos de creer las informaciones suministradas por las fuentes literarias latinas, durante la tardorrepública otros dos comandantes romanos habrían encaminado sus pasos hacia el occidente galaico buscando con unos similares objetivos. Nos referimos a las expediciones de Publio Craso<sup>13</sup> en el año 97-96 a. C. y de Cayo Julio César<sup>14</sup> en el 61 a. C.

No obstante, en estos primeros contactos militares romanos con el noroeste no existe una clara voluntad de conquista o anexión permanente. Antes bien, los ritmos de la vida política en Roma y las luchas de poder de las elites senatoriales potencian una desmedida búsqueda de notoriedad y riqueza en el ejercicio particular de los mandos en provincias (Martínez, 2001: 298-299). Tanto si el objetivo es el saqueo de las comunidades indígenas como si se busca la apertura y control efectivo de unas determinadas rutas de comercio, el uso de la fuerza armada es una herramienta que encaja a la perfección en dichos escenarios. Y para ello se emplea un cuerpo armado profesional que sigue ciegamente a cualquier líder capaz de reportarle un beneficio económico respetable (Keppie, 1998: 42-43). De este modo, lo que realmente nos estamos encontrando en las *Hispanias* son unos

<sup>11</sup> De este modo, no cabe analizar todos los contactos con las sociedades indígenas en términos de violencia física o constante hostilidad. Ya fuese de un modo natural, condicionado o manifiestamente forzado por las circunstancias, existieron también un tiempo y un lugar para el acuerdo y el intercambio. Así y todo, pese a no tratarse de conductas unidireccionales, indudablemente la presencia romana terminó por transformar a la larga las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de estos pueblos, allanando el camino hacia la anexión definitiva del conjunto de la península.

<sup>12</sup> La campaña se habría desarrollado en el año 138-137 a. C. (App. *Iber.* 71-74; Strab. *Geogr.* III.3.1 y 4; Flor. *Epit.* I.33.12; Liv. *Per.* 55-56; Oros. *Hist.* V.5.12; Val. *Fact.* 6.4). Tras una sencilla intervención de corte policial en tierras lusitanas, Bruto ordenó a sus tropas cruzar el río Duero para combatir a los *bracari*, enfrentándose a continuación a los *callaici*, que habían venido en ayuda de los primeros. Si hemos de creer el ya mítico episodio del río *Lethes* o del Olvido (Balboa, 1996: 146-149), el general habría vadeado el Limia no sin verse obligado a vencer las reservas de parte de sus tropas e incluso llegaría a alcanzar el Miño. Estos acontecimientos tendrán dos consecuencias singulares: por un lado, Bruto recibirá por su victoria el honorífico sobrenombre de *Callaicus* (Vel. *Hist.* II.5.1); por otro, desde este momento los pueblos occidentales situados al norte del Duero comenzarán a ser genéricamente conocidos por los romanos como *callaeci* o galaicos (Strab. *Geogr.* III.3.2).

<sup>13</sup> Tras combatir a los lusitanos, Craso se embarcaría en una expedición para descubrir la antigua ruta hacia las míticas islas Kassiterides o del estaño (Strab. *Geogr.* III.5.11). Aunque la localización de dicho archipiélago sigue siendo motivo de debate (Balboa, 1996) a buen seguro el general hubo de fondear en las costas gallegas tanto si éstas eran una simple escala o su destino final.

<sup>14</sup> La expedición, llevada a cabo en el año 61 a. C., viene a confirmar en buena medida la idea de que la ruta atlántica era vista por los romanos como una fuente de riquezas (Dio. *Hist.* XXXVII.52-53), dado que César buscaba obtener el necesario capital para amortizar las deudas contraídas y retomar su fulgurante carrera política en Roma (Suet. *Caes.* XVIII.1). Luego de emprender una breve campaña de castigo en Lusitania, César se hará rápidamente a la mar e iniciará una serie de razias por las costas gallegas que lo llevarían hasta *Brigantium*, único enclave cuyo nombre nuestras fuentes revelan.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

agentes privados que gozarán del debido respaldo público –institucional y material- mientras sus acciones no rebasen los límites de una legalidad que viene establecida por el conjunto de sus iguales, la aristocracia senatorial (Brunt, 2004: 170-172). Podría decirse, entonces, que la guerra y la conquista son una manifestación hacia el exterior de un mecanismo político interno o, a decir de Schumpeter, «created by wars that required it, the machine now created the wars it required» (Champion y Eckstein, 2004: 2).

Así y todo, este sistema imperialista venía manifestando síntomas inequívocos de agotamiento y con el estallido de las guerras civiles resulta lógico pensar que la acción bélica expansiva sufriese un parón en la península ibérica<sup>15</sup>. Aunque desconocemos a través de las fuentes literarias qué ocurrió con aquellos pueblos que sobre el papel seguían conservando su independencia, existen ciertos indicadores arqueológicos que parecen manifestar la notable ascendencia que Roma tendría sobre ciertos territorios ya contactados<sup>16</sup>. Todo parece indicar, por tanto, que si las anteriores acciones del ejército romano en la franja occidental gallega y el norte de Portugal no se habían materializado en una anexión efectiva es porque no se habían dado el adecuado contexto político para ello.

Desde que las provincias hispanas pasan a estar bajo control de Octaviano —luego Augusto— en el año 42 a. C. y hasta el inicio formal de las guerras cántabras en el 26 a. C. se produce en *Hispania* una cierta actividad militar que parece estar absolutamente desligada de los acontecimientos de las guerras civiles. Y es que varios personajes públicos habrían celebrado triunfos luego de sus respectivas gubernaturas en la Península<sup>17</sup>. Por desgracia desconocemos el ámbito territorial exacto en el que se habían producido estas las supuestas gestas y sólo una mención expresa de Dión Casio (*Hist.* LI.20) nos permite afirmar que la campaña de *T. Statilius Taurus* en el año 29 a. C. se habría desarrollado contra vacceos, cántabros y astures. Todo parece indicar que en estas fechas se están produciendo ciertas maniobras bélicas en previsión del definitivo asalto a las posiciones norteñas.

Un fenómeno como el de las guerras cántabro-ástures —mejor que ástur-cántabras— en absoluto se puede entender en los mismos términos que las campañas desarrolladas en época tardorrepública. La victoria de Octaviano había supuesto el definitivo viraje hacia un poder autocrático sustentado en el control efectivo del ejército profesional y no en el de unas instituciones tradicionales cuyo carácter prestigioso no podía ocultar el hecho de haber sido desposeídas de cualquier significancia política (Campbell, 1984: 17-155). Cualquier poder real —y ello incluye el mando sobre las tropas— es ahora delegado, de modo que los individuos que ocupan un

<sup>15</sup> Las guerras civiles que sellaron el destino de la república romana tuvieron también en Hispania importantes escenarios bélicos (Almagro, 2009), especialmente durante la revuelta sertoriana (80-72 a. C.) y las guerras césar-pompeyanas (49-45 a. C.). Precisamente en relación con este último conflicto, señala César que entre las tropas auxiliares del legado pompeyano Afranio se encontraban contingentes celtíberos, «cántabros y de todas los demás pueblos bárbaros que se extienden hasta el océano» (Caes. *BC* I.38.3).

<sup>16</sup> En efecto, durante el siglo I a. C. puede observarse en contextos marcadamente indígenas un aumento en el número y la calidad de los productos importados (González, 2007: 523-534; Naveiro, 1991: 23-73 y 175-176). Estos cambios en el ámbito de la cultura material no sólo reflejan la intensificación de la actividad comercial, sino que evidencian también las transformaciones estructurales que estas sociedades experimentan como resultado del contacto con Roma.

<sup>17</sup> De acuerdo con lo recogido en los *Fasti Triumphales*, la concentración de triunfos *ex Hispania* parece coincidir con el periodo 39-28 a. C. en que los territorios peninsulares serían una provincia única gobernada por un procónsul (López-Barja, 2000: 34).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

cargo público se encuentran con una capacidad y libertad de acción realmente limitadas. Las campañas militares siguen siendo un medio para conseguir gloria, riquezas, territorio y crédito político pero éste retribuye directamente en el emperador (Keppie, 1998: 129). En este contexto, la guerra desarrollada en el Noroeste cuenta con una elevada componente simbólica: aunque el objetivo último sea el control del territorio y la estabilización política de la región<sup>18</sup>, el conflicto es también el escaparate del nuevo régimen y del renovado ejército que lo sustenta.

No cabe duda de que la intención de Augusto era someter estos territorios mediante una fulminante ofensiva en la que participarían hasta seis legiones<sup>19</sup> comandadas por el emperador en persona. Sin embargo, los nativos se servían de su conocimiento del difícil terreno y empleaban tácticas de guerrilla (Dio *Hist.* LIII.25), lo que obligaba a los romanos a avanzar por los cordales montañosos y a expugnar uno por uno los diferentes enclaves enemigos (Flor. *Epit.* II.33.49-50; Oros. *Hist.* VI.21) para a continuación destacar allí pequeñas guarniciones, tal y como la arqueología ha evidenciado<sup>20</sup>. La fuerza de los hechos vino a demostrar, por tanto, que independientemente de la habilidad estratégica con que hubiese sido planeada y ejecutada la campaña del año 26-25 a. C., ésta no sería suficiente para doblegar a cántabros y astures. Tanto es así que en los años 24 y 22 a. C. los gobernadores designados por el emperador se vieron a menudo sorprendidos por la virulencia con la que el conflicto rebrotó (Dio *Hist.* LIII.29). Los brutales métodos de represalia adoptados por las tropas romanas<sup>21</sup> no lograron quebrar la resistencia del enemigo, cundiendo el desánimo entre las tropas romanas. Sólo la intervención de *Agrippa*, el mejor comandante de Augusto, en el año 19 a. C.<sup>22</sup> logró poner punto y final a la guerra haciendo correr de nuevo la sangre tras la victoria (Dio. *Hist.* LIV.11; Vel. *Hist.* II.90).

En buena medida desconocemos lo que durante el conflicto ocurrió en la región más occidental del noroeste peninsular. Las fuentes son claras cuando refieren que las campañas tenían como objetivo domeñar a cántabros y astures, pero algunos pasajes de la *Historia* de Orosio hicieron pensar erróneamente a ciertos autores contemporáneos que el conflicto se habría extendido también por la *Gallaecia* (Magie, 1920; Schulten, 1962; Rodríguez,

<sup>18</sup> Tanto Floro (*Epit.* II.33.47) como Orosio (*Hist.* VI.21.3) justifican el conflicto por ser estos pueblos –en especial los cántabros– un constante azote para sus vecinos, algo que ven como el reflejo de un innato carácter expansionista. Estabón señala que los cántabros son «muy dados al bandidaje» (*Geogr.* III.3.8), aunque no serían el único pueblo norteño que cedería a estos impulsos (*Geogr.* III.3.5). Tal vez lo que subyace bajo esta fórmula es una realidad económica, política, social y cultural mucho más compleja. El robo y el saqueo pueden ser un mecanismo a través del que determinadas sociedades hallan la forma de aliviar determinadas presiones y desequilibrios internos. En principio este ejercicio de la violencia se reduciría a acciones aisladas que pueden describirse como acciones de bandidos o *latrones*, pero la belicosidad de baja latencia podía ir en aumento y convertirse en una perturbación mayor. Si hasta la fecha el estado romano se había conformado con reprimir estas acciones mediante expediciones de castigo ahora el contexto político permite asumir los costes de una total anexión.

<sup>19</sup> Son las *I Augusta*, *II Augusta*, *V Alauda*, *VI Victrix*, *IX Hispana* y *X Gemina* (entre 24000 y 30000 hombres) a las que se añadiría un contingente indeterminado de tropas auxiliares.

<sup>20</sup> Hablamos de yacimientos como La Loma (Peralta, 2006: 524-535), Castillejo-Monte Bernorio (Torres *et al.*, 2011), La Poza-Las Rabas (Cepeda, 2006; Fernández *et al.*, 2012) o Espina del Gallego (Peralta, 1999), por poner algunos ejemplos.

<sup>21</sup> Las fuentes hablan de amputaciones, ejecuciones y esclavización de comunidades enteras.

<sup>22</sup> El general habría traído consigo un nuevo cuerpo legionario, la *IIII Macedonica*, de modo que hasta siete unidades de este tipo estarían desplegadas en Hispania (Morillo, 2000: 609-610).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

1977; Torres, 1982: 67-102)<sup>23</sup>. Hoy en día se descarta la idea de que los pueblos del occidente se alzasen en armas contra Roma, pero no debemos descartar que en la zona galaica oriental se hallasen destacados de forma estratégica algunos contingentes militares. Su cometido sería en primera instancia cercar desde el oeste la región astur pero cabe también la posibilidad de que tomasen parte activa en el conflicto, como parecen sostener recientes investigaciones arqueológicas (Menéndez *et al.*, 2011, 2012).

### 2.2. La posguerra silenciosa

A menudo tiende a olvidarse que lo más duro de las guerras llega en el momento en que éstas concluyen, cuando ya no restan contendientes sino vencedores, vencidos y el hedor de la violencia soterrada. Desafortunadamente, las fuentes literarias romanas guardan cerrado silencio respecto a los acontecimientos desarrollados en el noroeste luego del año 19 a. C. Sólo por Dión Casio (*Hist.* LIV. 20.3) sabemos que en el año 16 a. C. se produce una nueva revuelta en Hispania que será rápidamente sofocada. Aunque la mención es sumamente vaga, resulta lógico pensar que el incidente guardaría alguna relación con la pacificación de las regiones norteñas. En efecto, la envergadura del despliegue militar romano en los primeros años de nuestra era (*vid. infra*) revela el interés de Roma por mantener este territorio firmemente sujeto (Morillo, 1996).

Para este cometido, sin embargo, no bastaba con la mera ocupación, ya que ello habría desembocado en un nuevo rebrote de la violencia física. Se hacía preciso adoptar mecanismos que permitiesen desarticular la estructura socio-política y económica preexistente, moldeándola hasta acomodarla a las necesidades del estado romano (Marín y González, 2011: 201-206). Este proceso de transformación radical de las sociedades indígenas es en ocasiones buscado activamente por la administración romana —ya sea de forma notoria o subrepticia— mientras que en otros casos el cambio puede definirse como efecto o consecuencia de un fenómeno complejo por el que esos mismos pueblos alcanzan en un determinado aspecto de su existencia una solución de entendimiento con el nuevo poder. Así pues, lo que en términos generales conocemos como romanización no es siempre un proceso unidireccional ni necesariamente agresivo —aunque la violencia, real o simbólica, también juega su papel—, sino que a menudo es el fruto de una franca interacción (Millett, 1990: 1; Woolf, 1998: 7). Podría decirse entonces que la destrucción de la cultura de los pueblos conquistados no constituye el *leitmotiv* de la anexión romana —no se produce, por ejemplo, una persecución de tipo religioso o cultural—, pero sí es una de las muchas consecuencias de la acción y presencia prolongada en el tiempo de este poder en un determinado territorio.

Otro aspecto importante que debemos señalar es que estas políticas se extendieron a otras áreas norteñas que sobre el papel no habrían participado en el conflicto de forma activa pero que entran ahora de lleno en el mundo

<sup>23</sup> Sin embargo, el mismo Orosio (*Hist.* VI.21.2) nos aclara que con el término *Gallaecia* se refiere a la extensa provincia tardoimperial, que incluiría a la *Asturia* y la *Cantabria*. Sólo la confusa mención al río *Minius* durante el episodio del Monte Medulio podría hacernos pensar en el ámbito galaico (*Ibid.* VI.21.6-7), pero tanto el orden expositivo adoptado como la mención expresa a los comandantes del frente oriental de la contienda parecen indicarnos que Orosio no ha dejado de hablar de las campañas en la Cantabria.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

romano desde un punto de vista jurídico y administrativo<sup>24</sup>. Pese a que nuestros ojos estos pueblos manifiestan una enorme diversidad étnica y cultural, con un distinto nivel de desarrollo sociopolítico y económico, para los romanos resultaban igualmente ajenos a su propio ideal social y, lo que es más importante, en similar medida sus respectivas estructuras organizativas imposibilitaban una adecuada explotación del territorio de acuerdo con los patrones de los conquistadores (Arias, 1992). De ahí que fuese preciso avanzar hacia la desarticulación y transformación de las mismas (González, 2007: 599-629), proceso en el que a menudo se empleaban mecanismos de represión y disuasión.

Independientemente de la superioridad militar que manifieste una fuerza ocupante, resulta imposible controlar de forma permanente un territorio sin que exista un mínimo apoyo por parte de la población local. El empleo sistemático y exclusivo de métodos represivos únicamente alentaría nuevos estallidos de violencia y por ello la administración romana debía encontrar interlocutores válidos en la aplicación de sus políticas: es aquí donde juegan un papel fundamental determinados sectores de las élites locales (Lomas, 1998: 176-180; Pereira, 1984: 279-280; Sastre, 1998: 14-15). En este sentido son bien conocidos aquellos epígrafes latinos en los que ciertos individuos de indudable origen indígena afirman ser *principes* de una u otra colectividad (IRPL 34; AE 1946: 121). Aunque resulta muy complicado saber si dicha titulación se tradujo de facto en un poder delegado o si bien se reducía a un mero acto de prestigio, no cabe duda de que los romanos permitieron que esta aristocracia conservase cierta ascendencia sobre dichas comunidades. No obstante, el uso de estas fórmulas empieza a diluirse a medida que avanza el siglo I d. C. Y es que el acceso a la ciudadanía —latina primero y romana después— se habría convertido en el nuevo objeto de deseo de las elites; el ejercicio de cargos públicos, magistraturas y sacerdocios, el acceso a los rangos administrativos romanos era una muestra de promoción y pujanza. La adopción de nuevos usos y costumbres, el acceso a la cultura, se convierte asimismo en un rasgo de distinción que permite a las elites distanciarse de las gentes comunes (Woolf, 1998: 238-240). La transformación de la vieja nobleza guerrera en la nueva aristocracia togada ejemplifica a la perfección el proceso de desarme real e ideológico que afecta al conjunto de las sociedades indígenas<sup>25</sup>.

En efecto, luego de la anexión las poblaciones conquistadas delegaban en la figura del emperador la responsabilidad del uso de la violencia (CTh. 15.15.1) y éste, en función del ejercicio de su *imperium*, empleaba al ejército como su brazo ejecutor. Ello lógicamente suponía la inmediata punición de cualquier acción armada contra el estado romano, pero también situaba al margen de la ley aquellos ritos, costumbres o tradiciones que en la práctica pudiesen traducirse en la perpetuación de una violencia de baja latencia entre comunidades. Sin embargo, el reclutamiento en las tropas auxiliares ofrecía una salida honrosa a aquellos contingentes más belicosos o impetuosos (Roldán Hervás, 1989: 253-254). La inmediata dislocación de estos contingentes en las lejanas fronteras del Imperio contribuía a la construcción de la nueva sociedad civil en sus territorios de origen (Saddin-

<sup>24</sup> Nos referimos no sólo a las regiones galaicas occidentales sino también a muchos otros territorios de la meseta norte o del Cantábrico oriental que a la postre serían integrados en la *provincia Tarraconensis* junto con la *Asturia* y la *Cantabria* (López-Barja, 2000).

<sup>25</sup> De acuerdo con MacMullen, «the results appear to be a sort of decapitation of the conquered culture. The leading representatives adapt themselves, their homes, their dinner tables, their very graves and exhibit a range of imported wares and ways» (1990: 62-63).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

gton, 2009)<sup>26</sup>. Al mismo tiempo, el mantenimiento de la paz social pasaba por impedir que los diferentes grupos humanos el recurso al ejercicio de la violencia como mecanismo político para la resolución de sus conflictos y que, en su lugar, tuviesen en la propia administración romana un legítimo mediador para los mismos<sup>27</sup>. El estado presenta así su semblante de gubernatura civil basada en un marco jurídico sólido sin disimular en absoluto la potencialidad represiva que suponía la cercana presencia del ejército.

Sin embargo, la manera más efectiva de solucionar un problema es evitar que éste se produzca en primer lugar, lo que nos conduce a la cuestión de la propiedad y el uso de la tierra. Y es que por derecho de conquista todo el terruño pertenece al estado romano, que puede hacer con él lo que le plazca, desde establecer allí una colonia hasta destinarlo a simples pastos. Una vez hechas las apropiadas reservas, las restantes tierras podían ser devueltas y nuevamente explotadas por sus antiguos propietarios, pero éstos no actúan en calidad de poseedores —*possesores*—. Como *incolae peregrini* o residentes no ciudadanos, su máxima aspiración sería la de actuar como arrendatarios de unas tierras sometidas al pago de un impuesto indirecto llamado *uectigal* (Orejas *et al.*, 2000: 75-90). Esta posición de fuerza permite a la administración romana llevar a cabo una profunda reestructuración territorial en las regiones norteñas que sienta las bases de un nuevo escenario político a caballo entre las tradicionales formas de organización indígenas, basadas en una componente étnica —*castella, gentes, populi*—, y el modelo romano cimentado en la *ciuitas* como comunidad ciudadana a la que se asocia un *territorium* o espacio físico (Mangas, 2000). El establecimiento de una correspondencia estricta entre una determinada comunidad y un territorio dado, junto a la imposibilidad de utilizar mecanismos de compensación basados en la agresión a otros colectivos humanos vecinos —bandillaje, robo, saqueo...— obligaban a su vez a plantear un sistema de explotación de la tierra que permitiese no sólo el autoabastecimiento sino también la producción de un excedente cuya venta se destinaría a cubrir el pago de los correspondientes impuestos. Con todo, documentos como el célebre bronce de Bembibre (Orejas *et al.*, 2000), datado en el año 15 a. C., nos indican que la aplicación de las cargas tributarias puede ser en realidad algo más que un complejo mecanismo que busca incentivar la producción agraria. Estamos, en realidad, ante una herramienta política que permite premiar o castigar el comportamiento de ciertos colectivos humanos tanto en la guerra como en la paz (García, 2000)<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Aunque cualquier estimación a este respecto resulta arriesgada, al menos un 45% de los soldados auxiliares reclutados en *Hispania* durante el imperio procederían del norte y noroeste peninsulares (Costa, 2010: 109-116; 2013: 669-671), siendo el ritmo de creación de estas unidades bastante acusado durante los primeros tiempos de la dinastía julio-claudia para decaer desde época Flavia (Holder, 1980: 113). A partir de este último momento, semeja que el grueso de las reclutas habría servido para completar las filas de los propios cuerpos militares destacados en la península (Forni, 1953, 1974; Le Roux, 1982: 257-258), así que en modo alguno la práctica suponía ya un medio para aliviar la presión social.

<sup>27</sup> Es este un fenómeno que puede apreciarse con bastante claridad en la evolución de las *tesserae hospitales*, documentos que sancionaban acuerdos particulares entre distintas comunidades indígenas. Aunque en efecto es esta una costumbre que hunde sus raíces en época prerromana, con el tiempo se dejan sentir, tanto en el fondo como en la forma de estos epígrafes, los efectos de la presencia romana (Illarregui Gómez, 2010; Sastre Prats *et al.*, 1999). Tanto es así que comienzan a aparecer como firmantes o garantes de los acuerdos cargos militares y/o magistrados locales.

<sup>28</sup> Así lo demuestra el hecho de que los *castellani Paemeiobrigenses*, de la *gens* de los *Susarri*, fuesen eximidos del pago de sus impuestos. Para evitar un prorrato que habría perjudicado a los restantes *castella* de los *Susarri* la administración romana ordena que el *castellum Allobrigaecinus*, de la *gens* de los *Gigurri*, quede fiscalmente encuadrada entre los *Susarri*.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

El paisaje humano comienza a mostrar trazas de la implantación de un nuevo patrón de asentamiento, hecho que los autores latinos suelen transmitir simbólicamente a través de la orden dada por Octavio Augusto a estas poblaciones de abandonar sus asentamientos en altura y bajar a los llanos (Dio *Hist.* LIV.11.5; Flor. *Epit.* II.33.52 y 59-60). Aunque ciertamente la sentencia no puede leerse de forma literal, en buena medida refleja el paulatino abandono de los antiguos núcleos de población fortificados y su sustitución por nuevos asentamientos de cuño romano que a menudo se ubican puntos menos elevados y más próximos a las tierras de cultivo más fértiles (Arias, 1992: 45-68; González, 2007: 615-621). En efecto siguen existiendo castros en los primeros siglos de nuestra era y aún incluso algún tiempo después, pero su importancia política, social y económica es cada vez menor, hasta el punto de sobrevivir en el mejor de los casos como centros comarcales de segundo nivel cuando no como meras aldeas. Por el contrario, los *oppida* o citanias más populosas, que habían actuado como pujantes núcleos protourbanos durante el siglo I d. C., son al despuntar la siguiente centuria un fenómeno en vías de extinción. La mayor jerarquización de sus comunidades facilita su rápida asimilación (Sastre, 1998: 18-24).

Aunque en el norte y noroeste peninsulares no se halla un gran número de núcleos urbanos de primer nivel —*Lucus Augusti, Bracara Augusta, Aquae Flaviae, Asturica Augusta*—, la adecuada organización del espacio al modo romano viene garantizada por la presencia de aglomerados secundarios como los *uici* o *fora*, así como por la existencia de núcleos y poblados abiertos de más modestas dimensiones (Pérez, 1995, 2002). El sistema viario, exponente de la más pura voluntad de control militar, se transforma en una arteria de comunicación que permite no sólo la mejor explotación del territorio y la adecuada recaudación del tributo sino también el libre tránsito de ideas y mercancías (Naveiro, 1991: 139-147). Facilita por tanto la génesis de una cultura material e inmaterial común que no renuncia sin embargo a la manifestación local de particularidades y elementos originales. Estos nuevos usos, costumbres, ritos y «valores se van incorporando al lenguaje formal y simbólico de estas comunidades, integrándose en la memoria colectiva, que legarán como propias estas nuevas imágenes a las generaciones posteriores, de cuya personalidad-base formarán parte» (Cañada, 1998: 662).

### 2.3. La función del ejército

Una vez concluidas las guerras cántabro-astures los efectivos militares romanos en la península descienden hasta fijarse en tres cuerpos legionarios con sus respectivas unidades auxiliares (Strab. *Geogr.* III.4.20), un contingente nada desdeñable en el contexto militar de la época<sup>29</sup>. El ejército asienta ahora sus principales bases de operaciones en la meseta norte, justo al pie de los macizos montañosos cantábricos<sup>30</sup>, lo que le permitía mantenerse cerca de los focos del reciente conflicto sin verse comprometido en territorio hostil y evitando ver sus

<sup>29</sup> Según Tácito (*Ann.* IV.5) en el año 23 d. C. el imperio contaba con 25 legiones a su servicio y aproximadamente un volumen nominal similar de efectivos auxiliares, lo que supone un total de 250000 hombres. Las *legiones IIII Macedonica, VI Victrix* y *X Gemina*, acantonadas en *Hispania*, sumarían unos 15000 soldados y sus tropas auxiliares alcanzarían quizá los 7500 efectivos (Le Roux, 1982: 84-92).

<sup>30</sup> En Herrera de Pisuerga (Palencia) se encontraría la *IIII Macedonica* (Illarregui, 2002), en León tendría sus cuarteles la *VI Victrix* (García, 2005) y en Rosinos de Vidriales (Zamora) se hallaría destacado el grueso de la *X Gemina* (Carretero y Romero, 1996).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

líneas de abastecimiento cortadas (Morillo, 2009). Ello no debió impedir que se mantuviesen guarniciones de pequeño tamaño controlando los principales pasos naturales, ocupando determinados enclaves estratégicos o bien vigilando comunidades consideradas aún hostiles, como había ocurrido durante la guerra. A todos los efectos, en los primeros tiempos del Imperio el *exercitus hispanicus* es una fuerza de ocupación.

Las necesidades militares en otros frentes activos supondrán una gradual retirada de efectivos, de ahí que a finales del reinado de Nerón únicamente resten en la península una legión y cinco unidades auxiliares —unos 7500 hombres— (Suet. *Galba* X.2; Solana, 2002). En las regiones rurales o más montañosas la presencia de algunos efectivos habría sido aconsejable para el control del bandidaje y la delincuencia, y nos consta que Augusto fue uno de los emperadores que mayor preocupación habría mostrado por la construcción de torres de vigilancia —*turres*— y pequeñas estaciones —*burgi*— para estos cometidos (Suet. *Aug.* XXXII.1). Dado que los magistrados municipales solamente podían reclutar tropas propias en casos de grave emergencia (Mangas, 2001: 37), es de suponer que la presencia temporal o permanente de soldados en las ciudades habría contribuido igualmente al mantenimiento del orden.

El único incidente violento de importancia del que tenemos noticia para el noroeste no lo conocemos a través de las fuentes literarias sino gracias a un epígrafe que conmemoraría la carrera militar de *M. Vettius Valens* (*CIL* XI 395 = *ILS* 2648). En él se nos informa de que en época del emperador Nerón se habría producido una revuelta entre los astures que sería convenientemente reprimida por un contingente de la *legio VI Victrix*. Más de 70 años después de concluido el conflicto en el Noroeste, no semeja que se tratase de un levantamiento de carácter *nacional* o indigenista. Sus causas tal vez deban buscarse entonces dentro de los movimientos contestatarios propios de la sociedad romana o bien relacionarse con el auge del bandidaje en alguna región aislada. Dado que el emperador delegaba en sus gobernadores el ejercicio del *ius Gladii* (*Dig.* 1.18.6.8; *CTh.* 9.10.1), al legado de la *Tarraconensis* debió corresponder solventar esta clase de incidentes.

Con todo, no cabe descartar la posibilidad de que hayan sido precisamente las acciones del ejército las que en ocasiones produjesen incidentes de importancia menor. En un ámbito donde la ciudad no alcanza la misma pujanza que en otros territorios, el papel del ejército resulta sumamente importante como agente del poder imperial. Así, nos encontramos con soldados formando parte del aparato administrativo a diferentes niveles: en las *officii* y *tabularii* de gobernadores y procuradores (Mackie, 1983: 8-9; Rankov, 1999); acantonados en *stationes* como las de Lugo o Burgo de Osma (Gómez-Pantoja, 1992; Rodríguez, 2005), con una probable función tributaria; destinados en determinados enclaves para el control de la recogida de grano y otros bienes (Rankov, 1990; Menéndez, 2006), etc. Todos ellos son ámbitos donde la corrupción y el abuso son posibles, ejercicios donde el soldado puede hacer valer además la preeminencia social que posee para forzar su potestad (Campbell, 1994: 170-180). Si a ello unimos el hecho de que jurídicamente su palabra tiene más valor como testimonio que la de un simple civil (Campbell, 1984: 207-263), se abre de par en par la puerta hacia la impunidad.

Pero el ejército es algo más que un cuerpo sobre el que el estado romano delega el monopolio del ejercicio de la violencia, es un auténtico agente del cambio y su rol en el proceso de desarticulación de la estructura sociopo-

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

lítica y económica indígena no debe ser desdeñado. Comenzando por su mera presencia, el establecimiento de una base militar implica el asentamiento de un importante contingente humano exógeno, puesto que a los soldados debemos añadir un no menos importante grupo de personas que los acompañan de forma casi permanente (Palao, 2009): familias, mercaderes, buhoneros, prostitutas, etc. De este modo, si se establecen de forma permanente, los enclaves militares se asemejan a los núcleos urbanos en tanto que actúan centros redistribuidores de bienes y servicios que a su vez contribuyen a la reestructuración, transformación y explotación del territorio (Sommer, 1989). De forma activa, los soldados intervienen en la construcción de vías e infraestructuras o ponen su experiencia técnica al servicio de la fundación de las ciudades llamadas a ocupar el más alto escalafón de la jerarquía que impone el nuevo patrón de asentamiento (Palao, 2006a: 322-328). Su contribución puede rastrearse además, en el aporte de capital humano en una vez éste ha sido licenciado (Jiménez y Sagredo, 2002; Palao, 2010: 192-196). Si para la población indígena el soldado constituye en muchos sentidos un modelo social a imitar, no extraña que los veteranos logren alcanzar sin demasiado esfuerzo la cúspide de la sociedad local, manteniendo el prestigio y la preeminencia de la casta militar.

### 2.4 La esclavitud pública

Los esclavos de titularidad pública son una figura cuyo auge en el Noroeste ha de relacionarse con la aparición del poder romano. Al igual que ocurría con las tierras conquistadas al enemigo, así los cautivos podían ser privados de su libertad y convertidos en una mercancía más cuyos beneficios revertían directamente en el erario militar (Bradley, 2004). Para obtener un rédito económico inmediato sin tener que asumir unos costes de mantenimiento prolongados, lo más habitual era formalizar la venta de estos esclavos a particulares y ello es exactamente lo que las fuentes literarias nos indican que ocurrió con buena parte de los prisioneros de las guerras astur-cántabras (Dio *Hist.* LIV.11; Flor. *Epit.* II.33.52). Fuera del ámbito bélico, no obstante, existían otros medios por los que un individuo nacido libre podría convertirse en esclavo, como es la condena por comisión de determinados delitos —*seruitus poena*— (Buckland, 2010: 277-278). El estado podía optar entonces por reservar para sí una parte de esa mano de obra obtenida por diferentes medios y emplearla para los más diversos cometidos, aunque en la mayoría de los casos se trataría de trabajos forzados relacionados con la explotación agraria —*damnatio ad campos*—, la extracción de ciertos recursos —*damnatio ad metalla* o *ad salinas*— o la construcción de determinadas infraestructuras.

Frente a ellos existía otro tipo de esclavos, los *serui publici* que podían disfrutar de unas condiciones de vida bastante más benignas e incluso sus posibilidades de manumisión y promoción social eran a menudo altas (Plin. *Epist.* X.31-32). Habitualmente se trata de personas ya nacidas esclavas y que tienen en común el hecho de contar con una formación o especialización técnica que los convierte en individuos muy provechosos. El abanico de funciones que éstos podían desempeñar era enormemente amplio a nivel municipal, provincial o imperial (Buckland, 2010: 318-330; Halkin, 1965; Schmidt, 1973: 197-216), pero puede distinguirse entre labores que exigen

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

una baja cualificación, la asistencia personal a un cargo público y la ocupación permanente en un cargo oficial, formando parte de los cuadros administrativos<sup>31</sup>. Paradójicamente, estos personajes privados de libertad podían gozar en función del puesto que ocupasen de más poder e influencia que un nacido libre, pudiendo dar lugar a la curiosa figura del individuo socialmente reprimido que se convierte a su vez en represor. Tras varios años de servicio, los esclavos públicos podían ser liberados, convirtiéndose en personajes influyentes de sus respectivas comunidades.

### 2.5 Algunos apuntes sobre la cuestión de la minería en el Noroeste

La minería en el noroeste peninsular es un fenómeno en el que puede apreciarse la interacción de los diferentes elementos de los que hemos venido hablando hasta el momento. Por definición, los yacimientos de metales preciosos son de titularidad pública, perteneciendo al *fiscus* bien porque han sido adquiridos por derecho de conquista, bien porque el estado romano se ha hecho a posteriori con ellos (Domergue, 1990; Hirt, 2010: 82-106; Mackie, 1983: 185-187). Es por ello que no resulta raro encontrarse con evidencias de que el ejército romano se habría implicado en la explotación de estos recursos, ya fuese mediante el aporte de equipos integrados por especialistas en ingeniería, administrativos o simplemente tropas encargadas de la vigilancia de yacimientos y transporte del metal (Domergue, 1970: 273-275; Palao, 2006a: 329-335). Sin embargo, el control no recaía exclusivamente sobre el aparato militar, destinando la administración civil a su propio cuerpo de funcionarios a cargo de un *procurator metallorum*, quien debía coordinar en su conjunto la explotación de un determinado distrito minero (Rodríguez, 2002: 217-219). Documentos como los epígrafes de Trêsminas, Villalís y Luyego demuestran la estrecha colaboración existente entre las *uexillationes* militares y los burócratas, siendo estos últimos a menudo esclavos o libertos imperiales de confianza (Hirt, 2010: 119-125; Le Roux, 1982: 270-274).

Pero quizá uno de los temas más controvertidos respecto de la minería es la cuestión de la mano de obra que habría extraído con su trabajo los preciados metales. Como hemos señalado con anterioridad, existían en el mundo romano condenados a minas, pero ello no implica necesariamente que en su mayor parte la fuerza de trabajo fuese forzada o esclava, al menos no en todo momento y lugar (Rodríguez, 1992: 425-428; Pitillas, 1999: 230-234). Por su parte, las investigaciones arqueológicas desarrolladas en las últimas décadas apuntan hacia una radical transformación de los patrones de asentamiento y de la estructura productiva para mantener el esfuerzo extractivo (Sánchez-Palencia *et al.*, 2002; 2006). En las proximidades de los yacimientos mineros es posible encontrarse con poblados castreños que, sin embargo, no gozan en la mayoría de los casos de un sencillo acceso a los recursos que permitirían el mantenimiento de una economía de subsistencia. Los materiales arqueológicos indican, además, que su ocupación se desarrolló a menudo durante periodos de tiempo muy limitados en época

<sup>31</sup> Así, por ejemplo, existen epígrafes que nos hablan de la presencia de *exactores* de extracción servil (CIRG I, 4 y 5; AE 2005, 844) o de *liberti Augusti* ejerciendo procuratelas (IRPLe 64-67, 70-72) en el Noroeste. Por otra parte, no resulta inhabitual encontrarse con esclavos que hacen gala de su pertenencia a la *familia Caesaris* (CIRG I, 3; ) o el hecho de ser *serui* (CIRG I, 59; ILAst 28; IRPLe 231) o *liberti Augusti* (IRPLe 179 = IRAst 43). Serían, por tanto, esclavos y libertos del emperador mismo.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

romana, de modo que lo más lógico es pensar que estos poblados dependientes albergasen a la población encargada de explotar las minas<sup>32</sup>. No sabemos, sin embargo, hasta qué punto en esta relocalización de la población indígena existió una componente violenta o represiva, si fueron forzados o simplemente persuadidos para aceptar un lugar en el nuevo esquema productivo. Sea como fuere, al paso que la actividad minera iba dejando tras de sí un espacio natural completamente devastado, en igual medida el paisaje humano resultaba completamente transformado y alienado.

### Bibliografía:

#### Corpora

AE = *L'Année épigraphique*. Paris: CNRS.

CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*. Berlin-Brandenburg: Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften.

CIRG I = Pereira Menaut, G. (1991): *Corpus de inscricións romanas de Galicia, I (Provincia de A Coruña)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.

CTh = Pharr, C.; Davidson, T. S. y Pharr, M. B. (1952): *The Theodosian Code and Novels and the Sirmondian Constitutions, a Translation with a Commentary, Glossary and Bibliography*. Austin.

Dig. = García del Corral, I. (1889-97): *Cuerpo del derecho civil romano. Digesta* (T. I-III). Barcelona.

LDT = Bruns, G. y Gradenwitz, O. (1909): *Leges XII tabularum - Fontes iuris Romani antiqui I*. Tübingen.

ILAst = Mañanes Pérez, T. (2000): *Inscripciones Latinas de Astorga*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

ILS = Dessau, H. (1892-1916): *Inscriptiones Latinae Selectae*. Berlin: Berolini apud Weidmannos.

IRPL = Arias Vilas, F.; Le Roux, P. y A., Tranoy. (1979): *Inscriptions romaines de la province de Lugo*. Paris: CNRS.

IRPLe = Rabanal Alonso, M. A. y García Martínez, S. M. (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*. León: Universidad de León.

#### Fuentes clásicas

Annaeus Florus, L. *Epitome of Roman History*. Edición de S. Foster (1984). Cambridge: Harvard University Press.

Appianus *Guerras ibéricas. Aníbal*. Edición de F. J. Gómez Espelosín (2006). Madrid: Alianza Editorial.

Cassius Dio, L. *Roman History*. Edición de E. Cary (9 Vols.) (1980). Cambridge: Harvard University Press.

<sup>32</sup> No serían, con todo, los únicos asentamientos relacionados con la explotación de los depósitos auríferos. Yacimientos como Las Rubias o Pedreiras del Lago (León) han sido señalados como enclaves desde los que se ejercería la vigilancia y administración de distritos mineros (Sastre y Orejas, 2000: 291-295; Sastre *et al.*, 2010: 123). En los castros prerromanos asturianos de San Chuis y Chao Samartín se ha supuesto la presencia de personal civil y militar en base al descubrimiento de estructuras de nueva planta y de ciertos materiales romanos (Villa, 2002: 167-170; 2007: 207-208; Marín, 2012: 631-632), por lo que serían reemplazados como centros para el control de las explotaciones. Además, en el castro minero de San Román de Cervantes (Lugo) ha aparecido una inscripción votiva de un soldado de la *legio X Gemina* (IRPL, 75).

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- Columella, L. I. Moderatus. *On Agriculture*. Edición de H. B. Ash (3 vol.) (1968-79). Cambridge: Massachusetts University Press.
- Iulius Caesar, C. *Comentarios a la guerra civil*. Edición de J. A. Enríquez González (2007). Madrid: Alianza.
- Orosius, P. *Historias contra los paganos*. Edición de E. Sánchez Salor (2 Vols.) (1982). Madrid: Gredos.
- Plinius Caecilius Secundus, C. *Cartas*. Edición de J. González Fernández (2005). Madrid: Gredos.
- Strabon *Geografía de Iberia*. Edición de F. J. Gómez Espelosín, G. Cruz Andreotti y M. V. García Quintela (2007). Madrid: Alianza Editorial.
- Suetonius Tranquillus, C. *The Lives of the Twelve Caesars*. Edición de J. C. Rolfe (1914). Harvard: Harvard University Press.
- Valerius Maximus, P. *Hechos y dichos memorables*. Edición de S. López Moreda, M.; L. Harto Trujillo y J. Villalba Álvarez (2 Vols.) (2003). Madrid: Gredos.
- Velleius Paterculus, C. *History of Rome*. Edición de F. W. Shipley. Cambridge: Harvard University Press.

### **Específica**

- Almagro Gorbea, M., (2009) «Las Guerras Civiles» en Almagro Gorbea, A. (Coord.) *Historia Militar de España*. Madrid. Laberino. Tomo I, pp. 235-246.
- Arias Vilas, F., (1992) *A romanización de Galicia*. Vigo: Ed. A Nosa Terra.
- Balboa Salgado, A., (1996) *Gallaecia nas fontes clásicas*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Bradley, K. R., (2004) «On captives under the Principate» en *Phoenix* 58, pp. 298-318.
- Brunt, P. A., (2004) «Laus Imperii» en Champion C. B. (Ed.), *Roman Imperialism: Readings and Sources*. Oxford: Blackwell Publishing. Pp. 163-185.
- Buckland, W. W., (2010) *The Roman Law of Slavery: The Condition of the Slave in Private Law from Augustus to Justinian*. Cambridge: CUP.
- Campbell, B., (1994) *The Roman Army, 31 BC-AD 337. A Sourcebook*. London: Routledge.
- Campbell, J. B., (1984) *The Emperor and the Roman Army*. Oxford: The Clarendon Press.
- Cañada González, T., (1998) «Mentalidad indígena y proceso de urbanización en el noroeste hispánico entre el cambio de era y la tercera centuria» en Rodríguez Colmenero, A., (Ed.) *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico. Actas del Congreso Internacional, Lugo, 15-18 de mayo, 1996*. Vol. I, pp. 653-674.
- Carretero Vaquero, S. y Romero Carnicero, M. V., (1996) *Los Campamentos Romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora)*. Zamora: Fundación Rei Alfonso Henriques.
- Cepeda Ocampo, J. J., (2006) «Los campamentos romanos de La Poza (Cantabria)» en Morillo Cerdán, Á., (Ed.) *Arqueología militar romana en Hispania II: Producción y abastecimiento en el ámbito militar*. León: Servicio de publicaciones de la Universidad de León, pp. 683-690.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- Costa García, J. M., (2010) *Exército e territorio no noroeste peninsular*. Valga: Concello de Valga.
- (2013) *Arqueología de los asentamientos militares romanos en la Hispania altoimperial (27 a. C. – ca. 280 d. C.)*. Tesis doctoral. Santiago de Compostela: USC.
- Champion, C. B. y Eckstein, A. M., (2004) «Introduction: The Study of Roman Imperialism» en Champion, C. B., (Ed.) *Roman Imperialism: Readings and Sources*. Oxford: Blackwell Publishing, pp. 1-10.
- Domergue, C., (1970) «Introduction à l'étude des mines d'or du Nord-Ovest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité». En Viñayo González, A. (Ed.) *Legio VII Gemina*. León: Excma. Diputación Provincial, pp. 255-285.
- (1990) *Les mines de la péninsule ibérique dans l'antiquité romaine*. Paris: Diffusion de Boccard.
- Fagan, G. G., (2011) «Violence in social relations» en Peachin, M. (Ed.). *The Oxford handbook of social relations in the Roman world*. Oxford: OUP, pp. 467-496.
- Fernández Vega, P. Á. et al. (2012) «El castro de Las Rabas (Cervatos, Cantabria) y las Guerras Cántabras: resultados de las intervenciones arqueológicas de 2009 y 2010» en *Munibe*, 63, pp. 213-253.
- Forni, G., (1953) *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano*. Milano-Roma: Fratelli Boca.
- (1974): «Estrazione etnica e sociale dei soldati delle legioni nei primi tre secoli dell'impero» en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II.1, pp. 339-391.
- García Fernández, E. (2000), «Inmunitas y adtributio» en Sánchez-Palencia, F. J. y Mangas, J., (Coord.) *El edicto del Bierzo: Augusto y el Noroeste de Hispania*. Ponferrada: Fundación las Médulas, pp. 113-122.
- García y García, L., (2004) *Alunni, maestri e scuole a Pompei. L'infanzia, la giovinezza e la cultura in epoca romana*. Roma: Scienze e Lettere.
- García Marcos, V., (2005) «Los campamentos de las legiones VI VICTRIX y VII GEMINA en León» en Pérez-González, C. e Illarregui, E. *Arqueología Militar Romana en Europa. Actas del Congreso celebrado en Segovia del 3 al 14 de julio de 2001*. Salamanca: Junta de Castilla y León / Universidad SEK de Segovia, pp. 167-195.
- Gómez-Pantoja, J. L., (1992) «La estación de Segisamo» en *Gerión*, 10, pp. 259-274.
- González Ruibal, A., (2007) «Galaicos. Poder y comunidad en el Noroeste de la Península Ibérica (1200 a. C.- 50 d. C.)» en *Brigantium*, 18-19, pp. 17-692.
- Halkin, L.-E., (1965) *Les esclaves publics*. Roma: L'Erma di Bretschneider.
- Harper, K., (2011). *Slavery in the late Roman world. AD 275-425*. Cambridge: CUP.
- Hirt, A. M., (2010) *Imperial mines and quarries in the Roman world*. Oxford: OUP.
- Holder, P. A., (1980) *Studies in the Auxilia of the Roman Army from Augustus to Trajan*. Oxford: Archaeopress.
- Illarregui Gómez, E., (2002): «Acerca de los campamentos altoimperiales de Herrera de Pisuerga y su entorno» en Morillo Cerdán, Á. (Coord.) *Arqueología Militar Romana en Hispania*. Madrid: CSIC / Ed. Polifemo, pp. 155-166.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- (2010) «Tessera Hospitalis de Herrera de Pisuerga (Palencia - España)» en *Revista Internacional d'Humanitats*, 20 (set-dez 2010), pp. 15-28.
- Jiménez de Furundarena, A. y Sagredo San Eustaquio, L., (2002) «Los veteranos en la Hispania romana: contribución a la romanización del territorio. Siglos I-III» en Morillo Cerdán, Á., (Coord.) *Arqueología Militar Romana en Hispania*. Madrid: CSIC / Ed. Polifemo, pp. 555-564.
- Keppie, L. J. F., (1998) *The Making of The Roman Army: from Republic to Empire*. London: Routledge.
- Le Roux, P., (1982) *L'Armée Romaine et l'organisation des provinces ibériques. D'Auguste a l'invasion de 409*. Paris: Centre Pierre Paris.
- Lintott, A. W., (1968) *Violence in Republican Rome*. Oxford: Clarendon Press.
- Lomas Salmonte, F. J., (1998) «Consideraciones sobre las ciuitates del cuadrante noroccidental de la Península Ibérica» en Rodríguez Colmenero, A., (Ed.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico. Actas del Congreso Internacional, Lugo, 15-18 de mayo, 1996*. Vol. I, pp. 171-192.
- López-Barja de Quiroga, P., (2000) «La Provincia Transduriana» en Sánchez-Palencia, F. J. y Mangas, J., (Coord.). *El edicto del Bierzo: Augusto y el Noroeste de Hispania*. Ponferrada: Fundación las Médulas, pp. 31-45.
- (2007) «Violencia servil en las metamorfosis de Apuleyo» en *Studia Historica, Hª Antigua*, 25, pp. 305-313.
- López-Barja de Quiroga, P. y Lomas Salmonte, F. J., (2004) *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- Lorrio, A. J., (2009) «Las guerras celtibéricas» en Almagro Gorbea, A. (Coord.), *Historia Militar de España*. Madrid. Laberino. Tomo I, pp. 205-223.
- Mackie, N., (1983) *Local Administration in Roman Spain A. D. 14-212*. Oxford: Archaeopress.
- Mac Mullen, R., (1974). *Roman Social Relations. 50 B.C. to AD. 284*. New Haven-London: Yale UP.
- (1990): *Changes in the Roman Empire, essays in the ordinary*. Princeton: PUP.
- Magie, D., (1920) «Augustus' War in Spain (26-25 B. C.)» en *Classical Philology*, 15 (4), pp. 323-339.
- Mangas, J., (1983) «Hispania romana» en Tuñón de Lara, M.; Tarradell, M. y J. Mangas (Eds.), *Historia de España. Primeras culturas e Hispania romana*. Vol. I. Barcelona: Labor, pp. 197-446.
- (2000) «Castellum, gens y civitas en el Edicto de Augusto (15 a. C.)» en Sánchez-Palencia, F. J. y Mangas, J. (Coord.). *El edicto del Bierzo: Augusto y el Noroeste de Hispania*. Ponferrada: Fundación las Médulas, pp. 47-62.
- (2001) *Leyes coloniales y municipales de la Hispania romana*. Madrid: Arco Libros.
- Marín Suárez, C., (2012) *De nómadas a castreños: el primer milenio antes de la era en el sector centro-occidental de la cordillera cantábrica*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Marín Suárez, C. y González Álvarez, D., (2011) «La romanización del occidente cantábrico: de la violencia física a la violencia simbólica» en *Férvedes*, 7, pp. 197-206.
- Martínez Mera, J., (2001) «Expediciones militares a Gallaecia na época republicana» en *Gallaecia*, 20, pp. 297-316.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- Menéndez Argüín, A. R., (2006) «Organización administrativa de los abastecimientos destinados al ejército romano altoimperial» en Morillo Cerdán, Á. (Ed.), *Arqueología militar romana en Hispania II: Producción y abastecimiento en el ámbito militar*. León: Servicio de publicaciones de la Universidad de León, pp. 335-343.
- Menéndez Blanco, A *et al.*, (2011) «Nuevas evidencias de la presencia militar romana en el extremo occidental de la Cordillera Cantábrica» en *Gallaecia*, 30, pp. 145-165.
- (2012) «La conquista romana del Occidente Cantábrico: novedades arqueológicas» en Ferreira Bicho, N. y Faustino Carvalho, A., (Eds.) *Actas das IV Jornadas de Jovens em Investigação Arqueológica (Faro, 11 a 14 de Maio de 2011)*. Vol. II. Faro: Universidade do Algarve, pp. 339-346.
- Millett, M., (1990) *The Romanization of Britain: An Essay in Archaeological Interpretation*. Cambridge: CUP.
- Morillo Cerdán, Á., (1996) «Los campamentos romanos de la Meseta Norte y el Noroeste: ¿un limes sin fronteras?» en Fernández Ochoa, C. y Fernández Miranda, M., (Eds.) *Los Finisterres atlánticos en la Antigüedad: época prerromana y romana*. Madrid: Electra. Pp. 77-83.
- (2000) «La legio IIII Macedonica en la península Ibérica. El campamento de Herrera de Pisuerga (Palencia)» en Le Bohec, Y. y Wolff, C., (Eds.) *Les Légions de Rome sous le Haut-Empire: actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*. Vol. II. Paris: De Boccard, pp. 609-624.
- (2009) «The augustean spanish experience: the origin of limes system?» en Morillo, Á.; Hanel, N. y Martín, E. (Eds.) *Limes XX. Estudios sobre la frontera romana*. Vol. I. Madrid: CSIC / Ed. Polifemo, pp. 239-251.
- Naveiro López, J. L., (1991) *El comercio antiguo en el N. W. peninsular. Lectura histórica del registro arqueológico*. A Coruña: Museu Arqueolóxico e Histórico. Monografías urxentes 5.
- Orejas, A. *et al.*, (2000) «El Edicto de Augusto del Bierzo y la primera organización romana del noroeste peninsular» en Sánchez-Palencia, F. J. y Mangas, J., (Coord.). *El edicto del Bierzo: Augusto y el Noroeste de Hispania*. Ponferrada: Fundación las Médulas, pp. 63-112.
- Palao Vicente, J. J., (2006) *Legio VII Gemina (Pia) Felix: estudio de una legión romana*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2009) «Los asentamientos civiles en los campamentos hispanos durante el alto imperio» en Morillo, Á.; Hanel, N. y Martín, E. (Eds.), *Limes XX. Estudios sobre la frontera romana*. Vol. I. Madrid: CSIC / Ed. Polifemo, pp. 525-540.
- (2010) «Una aproximación al estudio de las relaciones entre militares y civiles en Hispania durante el alto imperio» en Palao Vicente, J. J., (Ed.) *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 165-196.
- Peralta Labrador, E., (1999) «El asedio romano del Castro de la Espina del Gallego (Cantabria) y el problema de Aracelium» en *Complutum*, 10, pp.195-212.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- (2006) «La revisión de las guerras cántabras: novedades arqueológicas en el norte de Castilla» en Morillo Cerdán, Á., (Ed.), *Arqueología militar romana en Hispania II: Producción y abastecimiento en el ámbito militar*. León: Servicio de publicaciones de la Universidad de León, pp. 523-547.
- Pereira Menaut, G., (1984) «La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania» en *Veleia*, 1, pp. 271-287.
- Pérez Losada, F., (1995) «Arqueoloxía e arte no mundo rural: hábitat e arquitectura das villae galaicorromanas» en Pérez Losada, F. y Castro Pérez, L., (Eds.) *Arqueoloxía e Arte na Galicia prehistórica e romana*. A Coruña: Museu da Coruña, pp. 165-188.
- (2002) «Entre a Cidade e a Aldea: estudio arqueohistórico dos ‘aglomerados secundarios’ romanos en Galicia» en *Brigantium*, 13, pp. 15-348.
- Pitillas Salañer, E., (1999) «Integración y promoción social de las poblaciones indígenas del Noroeste hispánico dentro de esquema organizativo romano: ejército y minería» en *Memorias de Historia antigua*, 19-20, pp. 225-244.
- Rankov, N. B., (1990) «Frumentarii, the Castra Peregrina and the Provincial Officia». *ZPE*, 80, pp. 176-182.
- (1999) «The governor’s men: the officium consularis in provincial administration» en Goldsworthy, A. y Haynes, I. (Eds.), *The Roman Army as a Community*. Portsmouth: Society for the Promotion of Roman Studies, pp. 15-34.
- Rodríguez Colmenero, A., (1977) *Galicia meridional romana*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- (2005) «Las nuevas stations Lucensis et Brigantina en el finisterre ibérico del Imperio Romano» en *Palaeohispánica*, 5, pp. 873-892.
- Rodríguez Ennes, L., (1992) «Extracción social y condiciones de trabajo de los mineros hispanorromanos» en *Gallaecia*, 13, pp. 423-431.
- (2002) «Consideraciones en torno al marco jurídico de la minería hispano-romana» en *Dereito*, 11 (1), pp. 203-219.
- Rodríguez Martín, G., (2009) «Las guerras lusitanas» en Almagro Gorbea, A. (Coord.) *Historia Militar de España*. Madrid. Laberino. Tomo I, pp. 224-234.
- Roldán Hervás, J. M., (1989): *Ejército y sociedad en la España romana*. Granada: Universidad de Granada.
- Rostovtzev, M., (1963) *The Social and Economic History of the Roman Empire*. Oxford: Clarendon Press.
- Saddington, D. B., (2009) «Recruitment patterns and ethnic identities in Roman auxiliary regiments» en Hanson, W. S., (Ed.) *The Army and Frontiers of Rome: Papers Offered to David J. Breeze on the Occasion of his Sixty-Fifth Birthday and his Retirement from Historic Scotland*. Portsmouth: Society for the Promotion of Roman Studies, pp. 83-89.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- Sánchez-Palencia, F. J.; Orejas, A. y Sastre Prats, I., (2002) «Los castros y la ocupación romana en zonas mineras del Noroeste de la Península Ibérica» en De Blas Cortina, M. A. y Villa Valdés, (Eds.) *Los poblados fortificados del Noroeste de la Península Ibérica. Formación y desarrollo de la Cultura Castreña*. Navia: Ayuntamiento de Navia, pp. 241-259.
- Sánchez-Palencia, F. J. *et al.*, (2006) «Las zonas mineras romanas del noroeste peninsular. Infraestructura y territorio» en *Nuevos Elementos de Ingeniería Romana, III Congreso de las Obras Públicas Romanas*. Astorga: Junta de Castilla y León / Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, pp. 265-285.
- Sastre Prats, I., (1998) *Formas de dependencia social en el noroeste peninsular*. Ponferrada: Instituto de Estudios Bercianos.
- Sastre Prats, I.; Beltrán, A. y Sánchez-Palencia, F. J., (2010) «Ejército y comunidades locales en el noroeste peninsular: formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro» en Palao Vicente, J. J., (Ed.) *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 117-134.
- Sastre Prats, I. y Orejas, A., (2000) «Las aristocracias locales y la administración de las minas» en Sánchez-Palencia, F. J. (Ed.), *Las Médulas (León). Un paisaje cultural en la «Asturia Augustana»*. León: Instituto Leones de Cultura, pp. 284-306.
- Sastre Prats, I.; Ruiz del Árbol Moro, M. y Plácido Suárez, D., (1999) «La integración de las comunidades indígenas del noroeste peninsular en el mundo romano: el papel de los pactos de hospitalidad» en De Balbín Behrmann, R. y Bueno Ramírez, P. (Eds.), *II Congreso de Arqueología Peninsular: Zamora, del 24 al 27 de septiembre de 1996*. Madrid: Universidad de Alcalá / Fundación Rei Afonso Henriques. Tomo IV, pp. 39-50.
- Schmidt, J., (1973) *Vie et mort des esclaves dans la Rome antique*. Paris: Albin Michel.
- Schulten, A., (1962) *Los Cántabros y Astures y su guerra con Roma, 1943 (2ª Ed.)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Sidebottom, H., (2004) *Ancient Warfare*. Oxford: OUP.
- Solana Sáinz, J. M<sup>a</sup>., (2002) «Las unidades militares permanentes en Hispania entre los años 68 y 193 d. C.» en Morillo Cerdán, Á., (Coord.) *Arqueología Militar Romana en Hispania*. Madrid: CSIC / Ed. Polifemo, pp. 95-119.
- Sommer, C. S., (1989) «The inner and outer relation of the military vicus to its fort» en Van Driel-Murray, C., (Ed.) *Roman Military Equipment: The Sources of Evidence (Vth Roman Military Equipment Conference)*. Oxford: Archaeopress, pp. 25-29.
- Torres Martínez, J. F.; Serna Gancedo, A. y Domínguez Solera, S. D., (2011) «El ataque y destrucción del oppidum de Monte Bernorio (Villarén, Palencia) y el establecimiento del castellum romano» en *Habis*, 42, pp. 127-149.

# 1. VIOLENCIA NA HISTORIA DE GALICIA

## 1. Violencia pública e privada na antiga Gallaecia

- Torres Rodríguez, C., (1982) *La Galicia romana*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Villa Valdés, Á., (2002) «Periodización y registro arqueológico en los castros del occidente de Asturias» en De Blas Cortina, M. A. y Villa Valdés, (Eds.) *Los poblados fortificados del Noroeste de la Península Ibérica. Formación y desarrollo de la Cultura Castreña*. Navia: Ayuntamiento de Navia, pp. 159-188.
- (2007) «El Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias) y el paisaje fortificado de la Asturias protohistórica» en Berrocal-Rangel, L. y Moret, P., (Eds.) *Paisajes fortificados de la edad del hierro. Las murallas protohistóricas de la Meseta y la vertiente atlántica en su contexto europeo*. Madrid: Real Academia de la Historia / Casa de Velázquez. Pp. 190-212.
- Villanueva Acuña, M., (2000) «A conquista romana da Gallaecia» en *Historia da Arte galega: prehistoria, arte castrexa, arte da romanización*. Vol. I. Vigo: A Nosa Terra. pp. 241-256.
- Woolf, G., (1998) *Becoming Roman: The Origins of Provincial Civilization in Gaul*. Cambridge: CUP.

